

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.540/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 8 DE JUNIO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD COAG- ÁVILA. (DEPÓSITO NÚMERO 05000040).**

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Prisciliano Losada Martínez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000049, y depositado el 07 junio 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 9 de septiembre de 2016, se aprobó por unanimidad de los delegados asistentes -asisten 14 delegados del total de 16 delegados convocados- la nueva redacción de los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 15º, 19º, 20º, 21º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 32º, 36º, 37º, 38º, 39º y 41º; entre otros, la modificación aprobada tiene por objeto adaptar los estatutos de la entidad a las exigencias del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Carmelo Jiménez Jiménez, como Secretario de Actas del Congreso Provincial de COAG-Ávila, con el visto bueno del Presidente/a de la mesa D. José Eugenio González Holgado.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### **ACUERDA**

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

